



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°3659-14-
L114 "SUMINISTRO DE-ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS".

DECRETO N° 732 /

Chillán Viejo, 03 FEB 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6364 del 17 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2014.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-14-L114 "SUMINISTRO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS".

3.- El Acta de Evaluación de enero de 2014.

4.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- Decreto de Adjudicación N° 599 del 28.01.2014.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Contrato de "Suministro de Arriendo de Fotocopiadoras" para el año 2014 al proveedor "SOCIEDAD LOS GNOMOS LTDA. Rut N° 77.215.131-4 cuyo representante legal es la Señora ELBIA MARISOL UTRERAS YAÑEZ, desde el 30 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.-

2.- **PROCÉDASE** a aceptar el Ingreso Municipal el cual garantiza Fiel Cumplimiento de Contrato.

3.- **ÍMPUTESE** el gasto a la cuenta que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/DPM/PAQ/ygc

DISTRIBUCIÓN: **Sec. Municipal,**
Adquisiciones SALUD.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Adquisiciones, Oficina de Partes, Adquisiciones DAEM,



CONTRATO DE SUMINISTROS DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS"

En Chillán Viejo, a 30 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal (S)doña **ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES**, Cedula Nacional de Identidad N° 15.215.131-4, del mismo domicilio y **SOC. SERVICIOS LOS GNOMOS LIMITADA**, Rut N° 77.863.260-8, cuyo representante legal es Elbia Marisol Utreras Yañez, Rut N° 77.863.260-8, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido el siguiente Contrato de Suministro:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en adelante "La Municipalidad", contrata el "Suministro de Arriendo de Fotocopiadoras" a **SOC. SERVICIOS LOS GNOMOS LIMITADA** en adelante "El Contratista".

SEGUNDO: El Contratista se obliga a entregar un óptimo y eficiente servicio, cumpliendo con los plazos establecidos en su oferta y entregando oportunamente lo solicitado mediante Orden de Compra recibida a través del portal www.mercadopublico.cl, por la Municipalidad en las Áreas Municipales, Educación y Salud. El Contratista se compromete a realizar el suministro de acuerdo con las Bases Administrativas y demás antecedentes aportados por la Municipalidad y oferta entregada por el Contratista, documentos que forman parte integrante de este Contrato y licitación ID 3659-14-L114. El Servicio a contratar será el siguiente, considerando un plazo de reposición por falla de máquina **4 horas como máximo**.

Descripción de Producto	Precio Neto Unitario
Arriendo de 1 Fotocopiadora	No se cobra cargo fijo
Valor unitario de fotocopia de plano por metro lineal	1.000.-
Valor unitario de fotocopia corriente	8.-
Valor unitario de fotocopia a color	100 desde
Valor unitario de ploteo de plano color en papel bond	2.000
Valor unitario de anillados por 100 hojas tamaño oficio	672



TERCERO: Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato, el Contratista hace entrega de Ingreso Municipal N° 672095 por \$200.000.- con fecha no inferior al 30 de marzo del 2015. Esta garantía será devuelta una vez que el Contratista la solicite mediante carta ingresa por Oficina de Partes.

CUARTO: El plazo del presente contrato de suministro se inicia con fecha 29 de enero de 2014 y vence el 31 de Diciembre de 2014.

QUINTO: La Municipalidad, Salud y Educación, en forma independiente deberán solicitar el producto con su respectiva Orden de Compra. El proveedor deberá emitir una factura para cada orden de compra, las cuales se pagarán a 30 días de recepcionadas por cada unidad, previa recepción conforme del solicitante.

SEXTO: La Municipalidad de Chillán Viejo podrá decidir la aplicación de multas por incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases. Se multarán la siguiente infracción:

- a) **0,5%** diaria por atraso, (se entenderá por atraso el tiempo que medie entre la solicitud de recambio de la máquina que presente falla, de acuerdo al punto 12 letra b).
- b) **0,5%** cuando el producto presente fallas, el cual será informado mediante correo electrónico por ITO y el oferente no diera cumplimiento dentro de las 3 horas siguiente a la notificación.

Estas multas serán notificadas al proveedor por correo certificado ó personalmente mediante oficio. Las multas deberán ser emitidas por parte de la Inspección Técnica Municipal del Contrato.

El proveedor tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones, mediante carta dirigida al alcalde ingresada por oficina de parte.

El alcalde se pronunciará en relación a la solicitud de apelación a la multa, pudiendo o no condonar parte o la totalidad de esta.

Si el proveedor no presenta apelación, la multa se realizará como descuento al monto a pagar en la factura respectiva respaldado con informe del ITO y resolución alcaldía.

09



SEPTIMO: La Inspección Técnica Municipal del Contrato estará a cargo de un funcionario (a) con responsabilidad administrativa, o quienes lo subroguen, de acuerdo al siguiente detalle:

- Municipalidad : Director de Planificación
- Salud : Jefe Administrativo
- Educación : Encargado de Informática.

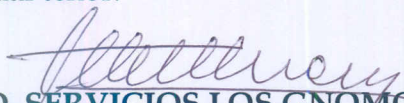
El Contratista deberá considerar que la Inspección Técnica del Contrato se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente el servicio contratado.
- b) Gestionar con el proveedor cambio y/o reposición de los productos, frente a cualquier eventualidad.
- c) Gestionar con el proveedor productos faltantes en relación a orden de compra.
- d) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- e) Solicitar término de contrato.
- f) Otros.

OCTAVO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

NOVENO: Forman parte integrante del presente contrato todos los antecedentes de la Licitación ID 3659-14-L114

DECIMO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, cinco ejemplares, de igual tenor.


SO. SERVICIOS LOS GNOMOS LTDA
Rut N° 77.863.260-8


ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
Administrador Municipal (S)


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
Secretario Municipal (S)

AMJ/HHH/PAQ/ygc